

RESOLUCION R-Nº 1038-2018

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA. 0 3 AGO 2018

Expte. Nº 17.553/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a gestionar el ISBN correspondiente a obras financiadas por la Editorial durante el período 2016.

QUE el Sr. PALAVECINO presentó la rendición de cuentas mediante Nota Nº 094/16, por la suma total asignada y con los comprobantes que se adjuntan de fs. 15 a 24 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó observaciones y remitió a la Secretaría de Extensión Universitaria para su conocimiento, consideración e informe.

QUE a fs. 26 intervino la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría, y a fs. 26 vuelta el Sr. PALAVECINO efectúa el descargo correspondiente avalado por el Prof. BARRIOS.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 917/17 (fs. 27).

QUE a fs. 29 la Mag. Nieve CHÁVEZ, actual Secretaria de Extensión Universitaria, solicita la emisión de la resolución aprobatoria del gasto a fin de dar por concluido lo tramitado en estas actuaciones.

QUE a fs. 32 se cuenta con el informe realizado por la actual COORDINACIÓN ADMINISTATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, y destinados a gestionar el ISBN correspondiente a las obras financiadas por la Editorial durante el período 2016.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

IC RUBEN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Safta